

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29592 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña Águeda Reyes Almeida, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 1 de Las Palmas, por el presente,

HACE SABER:

Que en el procedimiento concursal número 139/2014, se ha dictado en fecha 2 de septiembre de 2020 auto declarando la conclusión del concurso de la mercantil INSTALACIONES Y MONTAJES ELÉCTRICOS GRAN CANARIA, S.L. (IMEGA), con CIF B35341593 y domicilio en calle Crucita Arbelo Cruz 3, 35014 L.P.G.C. y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara la CONCLUSIÓN del concurso de INSTALACIONES Y MONTAJES ELÉCTRICOS GRAN CANARIA, S.L., por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa, con los siguientes efectos:

1.- Cesarán las limitaciones sobre las facultades de administración y de disposición del concursado, salvo las que se contengan en la sentencia de calificación, y cesará la Administración concursal.

2.- Se acuerda el archivo de las actuaciones, sin más excepciones que las establecidas en esta ley.

3.- Se acuerda la extinción de la persona jurídica concursada y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil de Las Palmas, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Águeda Reyes Almeida.

ID: A200039285-1